

PIDE LA CEDHJ REPARACIÓN DE DAÑOS POR VIOLACIÓN DEL DERECHO  
A LA VIDA Y NEGLIGENCIA MÉDICA EN HOSPITAL CIVIL DE ZAPOPAN

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) pidió al presidente municipal de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, en su carácter de titular de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud, la reparación de daños causados por cuatro servidores públicos del Hospital Civil de Zapopan a Yolanda García Ramírez y Rodrigo Trigueros Aranda. El organismo acreditó negligencia médica, violación del derecho a la vida y a la integridad y seguridad personal.

Al hacer pública la recomendación 5/07, firmada por el ombudsman el 31 de julio pasado, el organismo sostiene que la actuación irregular de los servidores públicos que atendieron en diciembre de 2005 a Yolanda García por su inminente parto, provocó la muerte del neonato y la extirpación del útero y un ovario de la agraviada.

Según la investigación realizada por la CEDHJ, los galenos en lugar de proporcionarle una atención médica rápida, oportuna y de calidad, fueron omisos e imprudentes al no prestarle la atención que un caso de parto requiere. Se encontraron diversas irregularidades, entre ellas, aplicación de un medicamento no autorizado para parto, falta de evaluaciones en forma y términos que establece la norma oficial mexicana en la materia y descuido en su atención, al grado de que una doctora se ausentó del hospital cuando debería estar pendiente y someter a una estricta supervisión médica a la hoy agraviada, más aun cuando le habían administrado un medicamento que podía provocar ruptura uterina, hipoxia o muerte fetal intrauterina, como a la postre sucedió.

Los médicos involucrados en los hechos son Luis Fernando Orozco Arch, María Isabel Pereza López, Alejandra Rodríguez García y Eréndira Luiziana Villa Solórzano, en contra de quienes se pidió el inicio de un procedimiento administrativo.

Se pidió además una severa amonestación por escrito, con copia al expediente personal de la doctora Elsa Camesí Sánchez Domínguez, en virtud de su omisión en atender los requerimientos hechos por la Comisión al no rendir su informe de ley.

Al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, se le exhortó para que instruya al agente del ministerio público adscrito al Juzgado de lo Criminal, para que vigile estrechamente el periodo de instrucción de la causa criminal iniciada por estos hechos y, en su oportunidad, formule, de así proceder, las conclusiones acusatorias correspondientes en contra de los inculpados.